



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR STROEVE CHILE SPA.**

ALGARROBO,

18 AGO 2021

DECRETO N°

1607

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 10 N° 3
7. Decreto N° 4, modificado mediante Decreto N° 6, ambos del Ministerio de Salud, por el cual el Gobierno de Chile declara "Alerta Sanitaria" por Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, por el Brote de coronavirus (COVID_19)
8. Resoluciones N° 180 y N° 183 de 2020, del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias por brote de COVID-19.
9. Decreto Supremo N° 72 prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por 90 días.
10. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.
11. D.A. N° 1.827 de fecha 30.11.2020, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
12. D.A. N° 1.979 de fecha 28.12.2020, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 0229 de fecha 29.01.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
14. D.A. N° 0461 de fecha 26.02.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
15. D.A. N° 654 de fecha 30.03.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 860 de fecha 29.04.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
17. D.A N° 1039 de fecha 28 de Mayo de 2021, autoriza modalidad de turnos para los funcionarios, funcionarias, prestadores de servicios a honorarios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, con el fin de hacer frente a la Pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS) por razones que indica.
18. D.A. N° 1240 de fecha 30.06.2021, autoriza modalidad de turnos para los funcionarios, funcionarias, prestadores de servicios a honorarios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, con el fin de hacer frente a la Pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS) por razones que indica
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°208 de fecha 16 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 046 de fecha 05.08.2021 de la Escuela de Párvulos Los Claveles y Memorándum N° 044 de fecha 10.08.2021 de la Coordinadora Comunal P.I.E/SEP, donde solicita la compra de 4 purificadores de aire para las salas de clases del establecimiento educacional, las cuales poseen las características de un prefiltros para partículas de mayor tamaño, un filtro de carbón activo que captura partículas que producen los malos olores y Filtro HEPA, además cuenta con ionizador el cual tiene un efecto que filtra y desinfecta el aire.
2. Que, existe la necesidad de contar con purificadores en las salas de clases, tomando en consideración el retorno seguro de los alumnos al establecimiento educacional, durante el segundo semestre del año escolar 2021.



DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor STROEVE CHILE SPA., Rut. N° 77.086.449-6, con domicilio en Cumming 1554 G24 Quilpué Región de Valparaíso, para que este último provea la venta de 4 purificadores de aire.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$1.047.152.- (un millón cuarenta y siete mil ciento cincuenta y dos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 29-05-001 "Máquinas y Equipos de Oficina", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2021, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



18 AGO 2021
1607

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	25 AGO 2021
FECHA SALIDA:	26 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

